**REF. SIMESE 161608/2019** "CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 35/2019- ADQUISICI
*URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG"- ID N° 372672*

Asunción, 20 de noviembre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 2075 /2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Director General

Dirección General de Gabinete

**Presente**

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con la licitación referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 471/19 de la Dirección General de Administrac y Finanzas.

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación elevado por el com conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación del Item 1 "OCRELIZUMAB 3 mg a la empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluac para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de crite evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicaci dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

El llamado cuenta con PAC N° 372672 por un importe total de G.659.820.000, por lo que firma del contrato se halla sujeto a la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria.

Que el supuesto de excepción se halla acreditado por Dictamen D.O.C. N° 1039 de fecha de noviembre de 2019, fundado en la sentencia que hace lugar al amparo promovido por el Ab Vasco Danilo Benitez Viveros en representación de los pacientes individualizados en dic documento.

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General conside que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contratacion Públicas", por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyec de resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comi de evaluación, y se adjudica la contratación de referencia.

Observación: Recomendamos que en el artículo 3° del proyecto de resolución s individualice la empresa adjudicada, en este caso EXXEL TECHNOLOGIES S.A

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 161608 FECHA: 20/11/19
HORA: 17:38 FUNC. RESP.

# DICTAMEN A.J. D.O.C. Nº 1113/2019

**A** : **C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-

**DE** : **ABG. PABLO LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

**ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado**
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC

**REF** : **PARECER SOBRE RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 35/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG" - ID Nº 372.672.-**

**FECHA** : **20 – NOVIEMBRE - 2019.** **EXP. Nº 161.608/19**

Que, por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. Nº 305/2019, de fecha 19 de Noviembre de 2019, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remite un bibliorato conteniendo los antecedentes originales, incluyendo la Oferta Económica ORIGINAL de la EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A., correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 35/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG" - ID Nº 372.672,** para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 1039/2019, de fecha 13 de Noviembre de 2019.-

Que, en este contexto, corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Rossana Cabrera, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Pedro Adrián Santander, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Q.F. Graciela Valenzuela, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y el Dr. Augusto Portillo, Representante de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, emitido por el Comité de Evaluación, con fecha de inicio el 15 de noviembre de 2019, y culminación en fecha 18 de noviembre de 2019, del cual se desprende: **"12.- <u>RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:</u>** "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones"; de conformidad al siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Present. | Cantidad | Marca | Proced. | Precio Unitario – IVA Incluido | Precio Total – IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | OCRELIZUMAB 300 MG | Unidad | Ampolla | 12 | OCREVUS | Uruguay | 54.985.000 | 659.820.000 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO | | | | | | | | 659.820.000 |

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTE MIL.-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.-

Que, se verifica en el expediente que no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción del contrato de adjudicación se encuentra supeditada a la previa obtención del mismo.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda la Acreditación del Supuesto de Excepción, la Ratificación de lo Actuado por el Comité de Evaluación y la Adjudicación de la presente CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 35/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMAB 300 MG" - ID Nº 372.672, de conformidad al Informe y recomendación del Comité de Evaluación, por lo que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el proyecto de Resolución para su consideración.-

**ES NUESTRO DICTAMEN.-**

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
*Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.*
*MAT. C.S.J. Nº: 19.024*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 20 NOV. 2019 HORA: 09:48
NOTA 1008/19 FIRMA: